



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES ADQUIRIDAS A TRAVÉS DE LA EXPERIENCIA LABORAL O DE VÍAS NO FORMALES DE FORMACIÓN EN UNIDADES DE COMPETENCIA DE LA FAMILIA PROFESIONAL HOSTELERÍA Y TURISMO (TERCER LISTADO)

PRIMERO.- El artículo 9.2 de la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, prevé que, una vez revisadas y, si procede, subsanadas las solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas. Frente a esta relación provisional de admitidos y excluidos, podrán presentarse alegaciones, por el medio previsto en la convocatoria, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón.

Tanto las listas de subsanación de solicitudes, como las listas provisionales y las definitivas de personas candidatas admitidas y excluidas se publicarán en el tablón de anuncios del centro integrado de formación profesional de referencia. Dicha información se publicará también, con la máxima simultaneidad posible, con carácter exclusivamente informativo, en el portal web en Internet al que se refiere el Artículo 4.3.

SEGUNDO.- El apartado sexto del Anexo I de la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo, prevé que finalizado el plazo para subsanar solicitudes, se publicará, al menos con el mismo carácter trimestral, la relación provisional de personas candidatas admitidas y excluidas, y aquéllas que deban tenerse por desistidas de su solicitud, en el tablón de anuncios del Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón y, con carácter exclusivamente informativo, en las páginas webs www.trabajastur.com y www.educastur.es.

Adicionalmente, el Centro Integrado de Formación Profesional de Hostelería y Turismo de Gijón podrá contactar con la persona aspirante mediante un dispositivo electrónico y/o una dirección de correo electrónico que servirán para el envío de los avisos regulados en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, pero no para la práctica de notificaciones.

Una vez resueltas las alegaciones presentadas, y revisada y comprobada la documentación presentada, se publicará, por los medios señalados anteriormente, la relación definitiva de personas candidatas admitidas para acceder a la fase de asesoramiento, así como los solicitantes excluidos por incumplir los requisitos de acceso, y aquellos que deban tenerse por desistidos de su solicitud.

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

Esta relación definitiva será susceptible de recurso de alzada ante la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para aquellas personas a las que se imposibilite la continuación en el procedimiento.

TERCERO.- Conforme a lo dispuesto en la normativa citada y convocatoria rectora del procedimiento, se publica como **Anexo I** la relación definitiva de personas admitidas y como **Anexo II** la de personas excluidas, junto con la causa de la exclusión, en la convocatoria pública del procedimiento de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación, en unidades de competencia de la familia profesional de Hostelería y Turismo.

De conformidad con los artículos 112, 121 y ss de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, con la Resolución de 7 de mayo de 2021, de la Consejería de Industria, Empleo y Promoción Económica y de la Consejería de Educación, por la que se regula el procedimiento de reconocimiento, evaluación, acreditación y registro de las competencias profesionales adquiridas por experiencia laboral o por vías no formales de formación en la Administración del Principado de Asturias, y con la Resolución de 24 de junio de 2021, de la Dirección Gerencia del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias, por la que se aprueba la convocatoria rectora del procedimiento, contra la presente relación definitiva de personas admitidas y excluidas podrá interponerse recurso de alzada ante la Directora-Gerente del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias en el plazo de un mes a contar desde su publicación.

Diligencia para hacer constar que la presente relación se ha publicado en este CFP con fecha 18 de julio de 2022.

Gijón, 18 de julio de 2022
La Directora del CFP Hostelería y Turismo

María José Fernández Campos



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

**ANEXO I
RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS**

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	UCS
AUTO2021/3317	GARCÍA ABELLA, MARIA BELÉN	XXX678XXX	UC0255_1 UC0256_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2
AUTO2022/4592	SÁNCHEZ RIOS, MARIA BELÉN	XXX622XXX	UC9998_2 UC1069_3 UC1070_3 UC1071_3 UC9999_3
AUTO2022/4753	CARRETERO BONIN, JUAN	XXX476XXX	UC0266_3 UC0267_3 UC0268_3 UC9998_2 UC1069_3 UC1070_3 UC1071_3 UC9997_3 UC9999_3
AUTO2022/4762	CONCEJO ANDRÉS, DIEGO	XXX634XXX	UC0266_3 UC0267_3 UC0268_3 UC9998_2 UC1069_3 UC1070_3 UC1071_3 UC9997_3 UC9999_3
AUTO2022/5113	RUBIO MORÁN, MARCOS	XXX307XXX	UC0255_1 UC0256_1 UC0257_1 UC0258_1 UC1089_1 UC1090_1 UC0259_2 UC0260_2 UC0261_2 UC0262_2 UC0711_2 UC0272_2 UC2277_2 UC2278_2 UC2279_2 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

			UC0263_3 UC0264_3 UC0265_3 UC0266_3 UC0267_2 UC0268_3 UC1091_3 UC1092_3 UC1093_3 UC1094_3 UC1095_3 UC1096_3 UC9997_3 UC9999_3
AUTO2022/6609	MARTÍNEZ ÁLVAREZ, PEDRO PABLO	XXX384XXX	UC01064_3 UC2280_3 UC2281_3 UC2282_3 UC2283_3
AUTO2022/7373	ORTEGO REYES, MARIA DEL CARMEN	XXX335XXX	UC0706_1 UC0707_1 UC0708_1 UC0272_2 UC2277_2 UC2278_2 UC2279_2 UC0263_3 UC0264_3 UC0265_3 UC9998_2 UC0266_3 UC0267_2 UC0268_3 UC0268_3 UC1055_3 UC1056_3 UC0265_3 UC1067_3 UC1068_3 UC1069_3 UC1070_3 UC1071_3 UC9997_3 UC9999_3 UC0268_3 UC1074_3 UC1075_3
AUTO2022/7375	HENDREA, CLAUDIA DANA	XXX073XXX	UC0257_1 UC0258_1 UC0711_2 UC1048_2 UC1054_2 UC2298_2 UC2299_2 UC2300_2 UC9998_2

LAS ACCIONES DESARROLLADAS EN EL MARCO DE ESTA ACTUACIÓN ESTÁN FINANCIADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea – NextGenerationEU

ANEXO II RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS EXCLUIDAS

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	CÓDIGO EXCLUSIÓN

CÓDIGOS DE EXCLUSIÓN

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Real Decreto 1224/2009, de 17 de julio
1	No reúne requisito de nacionalidad española o equivalente para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.a)
2	No reúne el requisito de la edad para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.b)
3	No reúne el requisito de experiencia laboral para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).1)
4	No reúne el requisito de formación no formal para participar en el procedimiento	Artículo 11.1.c).2)
5	No acredita cumplir requisitos adicionales exigidos por unidades de competencia a valorar	Artículo 11.1.d)
6	Consta ya acreditación de las unidades de competencia solicitadas	Artículo 1.1 y apartado primero convocatoria rectora

CÓDIGO DE EXCLUSIÓN	MOTIVACIÓN	REFERENCIA NORMATIVA Ley 39/2015, de 1 de octubre
7	Desistido/a de su solicitud por no haber procedido a su subsanación	Artículo 68.1